



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
DERECHO



**UNMUN**  
UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
MODEL UNITED NATIONS

# **ASAMBLEA GENERAL**

## **GUÍA DE ESTUDIO 2024**

Estimados delegados,

Les damos la bienvenida al comité de Asamblea General que formará parte del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad de Navarra 2024. El liderazgo de este comité estará compuesto por Pablo Rodríguez-Villanueva de Torres (3o de Relaciones Internacionales), María Hernández Peña (4o de Derecho y Relaciones Internacionales) y Cameron Buckingham (3o de Relaciones Internacionales).

Este décimo modelo de las Naciones Unidas presenta una oportunidad única para interactuar con otros delegados y crear recuerdos duraderos. Les sugerimos involucrarse en esta experiencia, aprovechando cada interacción y diálogo que surja. Exhortamos a los delegados a esforzarse lo máximo posible mientras preparan sus posiciones y discursos, de modo que el debate resulte enriquecedor y cargado de ideas innovadoras. Para los debates, la mesa espera que los delegados se comporten de manera diplomática, siguiendo el procedimiento establecido por el comité organizador y direcciones de la mesa. Comprendemos que pueden surgir interrogantes sobre los temas, los procedimientos y otros aspectos. Por ello, incluimos nuestros datos de contacto a continuación, para que no duden en acercarse con cualquier inquietud. Les aseguramos que la presidencia, con toda su experiencia, está aquí para lo que quieran y necesiten.

Siéntanse nuevamente bienvenidos a la Asamblea General de esta UNMUN '24

Un saludo,

**Pablo Rodríguez-Villanueva - Presidente**

prodriguez-.1@alumni.unav.es

**María Hernández - Vicepresidenta**

mhernandezp@alumni.unav.es

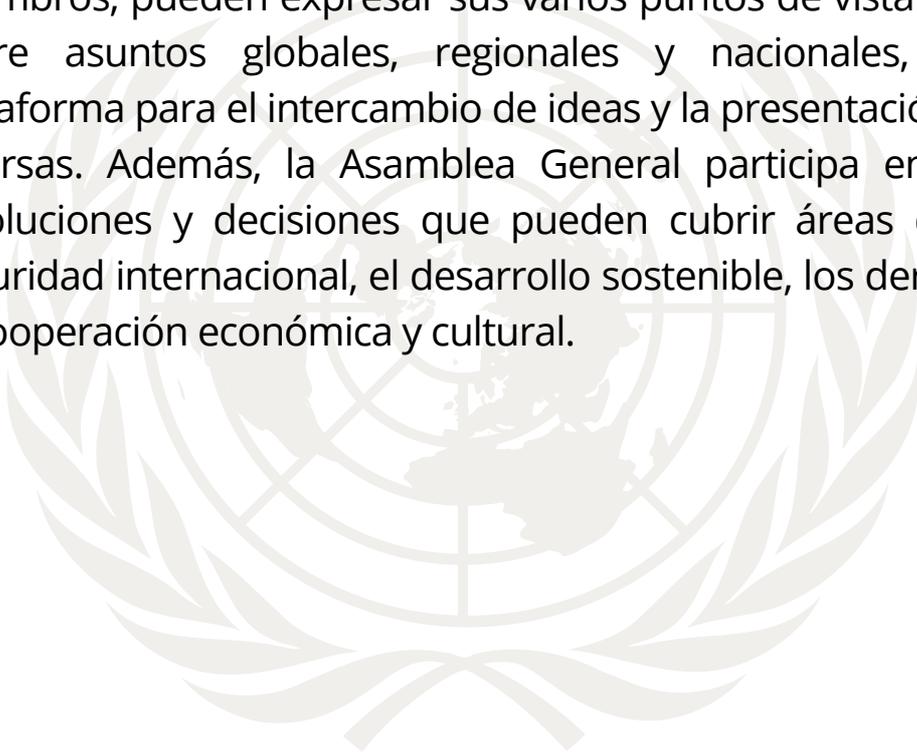
**Cameron Buckingham - Secretaria**

cbuckingham@alumni.unav.es

# LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General es el órgano principal y deliberativo de las Naciones Unidas, compuesto por todos los Estados miembros. Su función principal es servir como un foro global para que los países miembros puedan discutir y tomar decisiones sobre una amplia gama de cuestiones internacionales.

En términos más específicos, la Asamblea General despliega varios roles importantes. En primer lugar, actúa como un lugar donde los 193 Estados Miembros, pueden expresar sus varios puntos de vista y preocupaciones sobre asuntos globales, regionales y nacionales, ofreciendo una plataforma para el intercambio de ideas y la presentación de perspectivas diversas. Además, la Asamblea General participa en la adopción de resoluciones y decisiones que pueden cubrir áreas como la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la cooperación económica y cultural.



# **TEMA 1: La posible modificación de la Carta de la ONU con el propósito de cambiar la estructura del consejo de seguridad**

La posible modificación de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) es un tema de gran relevancia en la actualidad, ya que busca adecuar esta importante herramienta diplomática a la compleja estructura mundial actual. La Carta de la ONU, creada en 1945 al término de la Segunda Guerra Mundial, estableció los principios fundamentales de la organización internacional, pero el mundo ha experimentado cambios significativos desde entonces.

En la actualidad, la globalización, los avances tecnológicos, los desafíos ambientales, las tensiones geopolíticas y otras dinámicas han transformado profundamente la escena internacional. Como resultado, se ha planteado la necesidad de revisar y modificar la Carta de la ONU para que refleje de manera más precisa las realidades y desafíos contemporáneos.

Es importante resaltar que la ONU se creó con el fin de asegurar y mantener la paz a través de un sistema internacional estable en un contexto de posguerra. No solo es que haya cambiado el orden del sistema internacional, es que la dinámica entre sí cada día evoluciona más. Hoy la gobernanza global tiene una doble dimensión que contiene múltiples facetas de la globalización y la ola democratizadora que recorre varias regiones del mundo. Este aspecto de globalización exige a los países subordinarse a un sistema internacional cada vez más integrado, pero con esa exigencia viene también la amenaza del aislamiento. Es decir, si un país no está dispuesto a cumplir con las nuevas expectativas que supone el mundo globalizado, tienen la posibilidad de quedarse atrás y perder los beneficios.

Junto con la globalización, otro concepto que es necesario abordar es el multilateralismo. El multilateralismo es un método de cooperación y una forma de organización del sistema internacional que se basa en principios fundadores como la consulta, la inclusión y la solidaridad. El multilateralismo es parte del ADN de la ONU y tiene un marco fijo en cada labor y funcionamiento de la ONU. Se puede ver la funcionalidad del multilateralismo en la estructura de las Naciones Unidas y la organización como una herramienta y plataforma basada en una cooperación multilateral e internacional.

La globalización ha hecho una ampliación de dicho multilateralismo que se ve reflejada en el aumento de los Estados Miembros de la ONU, y la expansión horizontal de nuevos agentes en el plano internacional. Es importante situar el pensamiento de multilateralismo que se usó para fundar la ONU en conjunto con el cambio de paradigma que ha tomado lugar en el sistema internacional como resultado de la globalización.

Una característica fundamental de ser miembro de la ONU no solo es la obligación de seguridad y paz, sino una habilidad significativa de ceder la soberanía. Esta característica de ceder la soberanía tiene una relación negativa con la globalización, porque como aumenta la globalización y la soberanía del país disminuye. La pregunta persiste: En un mundo cada vez más cambiado, ¿cómo debe de cambiar la ONU para reflejar y adoptar a esta nueva dinámica internacional? Estos cambios podrían involucrar cambios en la estructura de poder dentro de la organización, como la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, para reflejar mejor la distribución actual del poder en el mundo.

En relación con posibles reformas al Consejo de Seguridad hay varias propuestas hoy en día, todos incluyen una ampliación del número de los países que lo integran, en particular de 15 a 24 países. Hay dos formas que se podría llevar a cabo: seis nuevos miembros permanentes y tres miembros no-permanentes adicionales o nueve miembros nuevos no permanentes. Es importante aquí destacar que ninguna opción ampliaría el poder de veto más allá de los cinco miembros actuales del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es necesario preguntarse: ¿Deberían otorgarse a los nuevos miembros permanentes, en aras de la equidad, un poder de veto similar al que, según sus críticos, está debilitando la eficacia del Consejo de Seguridad? ¿Es necesario cambiar el Consejo de Seguridad o hay otras medidas que se deben recurrir antes para poder ajustar la ONU al mundo que nos encontramos hoy?

En cuanto a la modificación de la carta, tomen en consideración las siguientes cuestiones:

El 21 de septiembre, 2022, el Presidente Joseph Biden de los EEUU en su discurso a la Asamblea General mencionó:

"También creo que ha llegado el momento de que esta institución sea más inclusiva para poder responder de manera más efectiva a las necesidades del mundo actual.

Entonces, ¿se trata de un simple cambio de actuación y acuerdo dentro de los estados para cambiar la dinámica de la ONU para reflejar un mundo cambiado?, o ¿es necesario tomar acción concreta que buscar, codificar y establecer cambios que asemejen más a la estructura mundial actual?

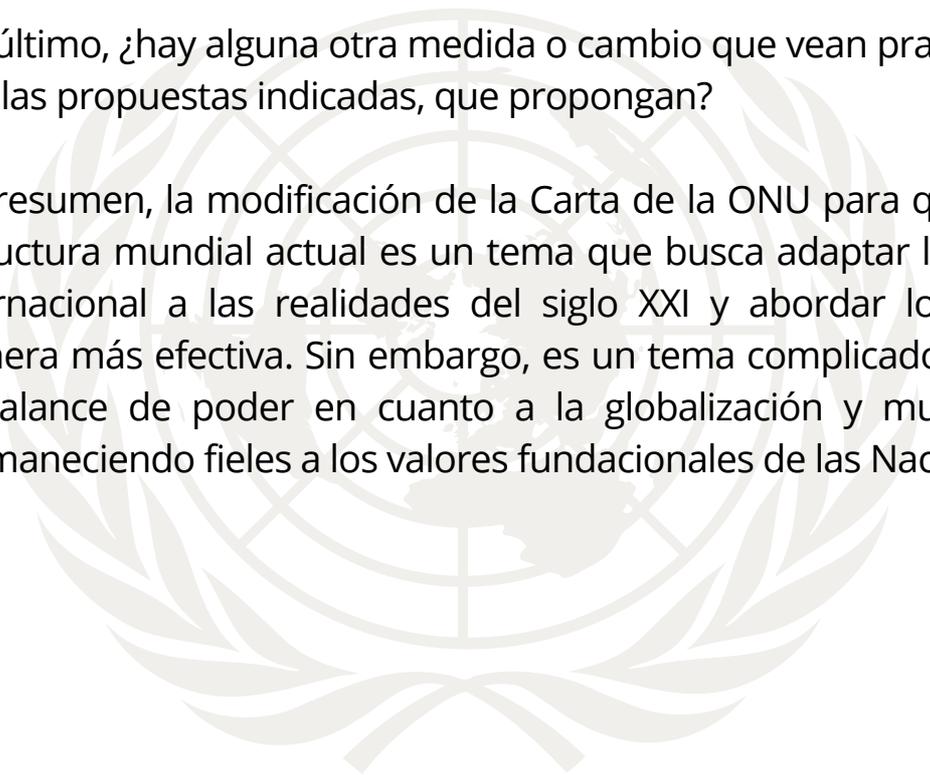
Y si sea necesario modificar la carta, entonces consideren lo siguiente:

Las propuestas de cambiar la estructura del Consejo de Seguridad llaman a aumentar el número de países, su permanencia o no y el poder del veto de estos países. Entonces, tomando en cuenta el multilateralismo, globalización y los principios fundadores de la ONU, qué cambios se deben hacer a la carta y la estructura de la organización. Consideren el siguiente Artículo de la carta:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basada en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otra medida adecuada para fortalecer la paz universal”.

De último, ¿hay alguna otra medida o cambio que vean pragmático e incluso mejor que las propuestas indicadas, que propongan?

En resumen, la modificación de la Carta de la ONU para que se asemeje más a la estructura mundial actual es un tema que busca adaptar la principal organización internacional a las realidades del siglo XXI y abordar los desafíos globales de manera más efectiva. Sin embargo, es un tema complicado que trata de enfrentar el balance de poder en cuanto a la globalización y multilateralismo, mientras permaneciendo fieles a los valores fundacionales de las Naciones Unidas.



## Palabras clave:

Globalización: creciente integración de las economías de todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros

Consejo de Seguridad: El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad tiene 15 miembros y cada miembro tiene un voto. De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad

Multilateralismo afirmativo: postura o enfoque en el que los actores estatales y organizaciones internacionales colaboran activamente y participan de manera constructiva en acuerdos, tratados y negociaciones multilaterales para abordar desafíos globales y promover objetivos comunes

P5: los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad

Gobernanza global: conjunto de estructuras, procesos, normas y acuerdos a través de los cuales se gestionan los asuntos globales y se toman decisiones a nivel internacional para abordar cuestiones que afectan a la comunidad mundial en su conjunto.

El poder del Veto: el poder que tienen los P5 de Consejo de Seguridad que les permite votar no a una propuesta del Consejo

## Temas a discutir:

- La cantidad de países que deberían estar en el Consejo de Seguridad
- Qué países deberían formar el Consejo de Seguridad
- ¿A su país le beneficiaría más un mundo unipolar, bipolar o multipolar?
- ¿Ha de ser cambiada la permanencia?
- ¿Ha de ser cambiada la estructura?

## Bibliografía:

Abrams, E. (2022). Why "Reforming" the United Nations Security Council Is a Bad Idea. Council on Foreign Relations. <https://www.cfr.org/blog/why-reforming-united-nations-security-council-bad-idea>

Biden, J. (2022, September 27). Remarks by President Biden Before the 77th Session of the United Nations General Assembly. The White House. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-remarks/2022/09/21/remarks-by-president-biden-before-the-77th-session-of-the-united-nations-general-assembly/>

Dayal, A., & Dunton, C. (2023, March 1). The U.N. Security Council Was Designed for Deadlock - Can it Change?. United States Institute of Peace. <https://www.usip.org/publications/2023/03/un-security-council-was-designed-deadlock-can-it-change>

Otero Iglesias, M. (2022, April 28). ¿Es posible reformar la ONU?. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/es-posible-reformar-la-onu/>

United Nations. (1945). Capítulo I: Propósitos y principios (Artículos 1-2) | Naciones Unidas. United Nations. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

United Nations. (n.d.). Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz | Naciones Unidas. United Nations. <https://www.un.org/es/observances/multilateralism-for-peace-day>

Werner, J., Herz, M., Sintomer, Y., Rocha, C., Stefanoni, P., Natanson, J., Frenkel, A., Stefanoni, P., Abbas, N., & Summa, G. (2007, July 1). Desafíos del multilateralismo afirmativo: Nueva Sociedad. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/desafios-del-multilateralismo-afirmativo/>

## **TEMA 2: Reto éticos en el uso de los UAV en intervenciones militares**

Con el crecimiento de la Inteligencia Artificial y el constante desarrollo de tecnología, se ve incrementado el uso de drones y vehículos UAV en intervenciones militares, lo que lleva a un planteamiento ético y moral, y a un cuestionamiento sobre la legalidad y los límites de dicho uso. El uso de estas armas no tripuladas comenzó tras eventos como el 11S y la Administración de Obama. El debate se plantea alrededor de la cuestión de si es justo combatir de una manera no tripulada contra un vehículo tripulado y cómo responde la moralidad ante tal cuestión. También se plantea la idea de que si las guerras serían más seguras para todo el mundo, si solo se utilizarían vehículos no tripulados, o si no se utilizaría ninguno, y hasta qué punto se puede limitar, a nivel internacional, el uso de los drones y UAV.

La utilización de Vehículos Aéreos No Tripulados (UAV), comúnmente conocidos como drones, en intervenciones militares plantea una serie de desafíos éticos con implicaciones globales; entre otros, preocupa la seguridad técnica de la actividad y la seguridad frente a posibles usos ilícitos de los sistemas. En el presente análisis, se profundizará en los dilemas éticos más relevantes asociados con el uso de UAV en conflictos militares.

Uno de los desafíos éticos más apremiantes es la precisión en los ataques realizados por UAV. A pesar de su capacidad para ejecutar ataques quirúrgicos, persiste el riesgo de daños colaterales. Por ejemplo, en el conflicto de Yemen, el uso de drones por parte de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos ha suscitado preocupaciones en torno a la proporcionalidad y la necesidad de minimizar el daño a civiles no combatientes. Así mismo, es común ver en estos argumentos, los principios de *ius ad bellum* y *ius in bello*, ya que son la base legal para la guerra y conflictos en general.

La transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas revisten una importancia primordial en el despliegue de UAV. Estados Unidos ha ocupado un papel central en este ámbito, porque sus operaciones de drones llevadas a cabo en países como Pakistán y Afganistán, han sido objeto de escrutinio público y de debates éticos debido a la falta de transparencia en la toma de decisiones y la necesidad de rendición de cuentas.

La operación de UAV en territorio extranjero sin autorización plantea dilemas éticos relacionados con la soberanía de las naciones afectadas. Por ejemplo, el uso de drones por parte de Israel en Gaza ha suscitado críticas a nivel internacional debido a la percepción de violación de la soberanía palestina.

Aunque se argumente más y más para tener un mundo multipolar en vez de unipolar, hay ciertos estados que tienden a seguir las reglas del mundo hegemónico en el que se vivía anteriormente.

Tanto los operadores de UAV como las poblaciones locales pueden experimentar impactos psicológicos significativos. Los operadores de drones, por ejemplo, experimentan una desconexión emocional, lo que puede desencadenar estrés y desensibilización. En la guerra de Ucrania, las constantes operaciones de drones por ambas partes están afectando a los soldados de ambas partes de una manera psicológica como jamás se había visto antes. Más allá, las UAV y los UCAS, no siempre terminan en sus destinos militares y pueden llegar a afectar a la población civil que les rodea.

La recopilación de datos por parte de UAV suscita preocupaciones éticas sobre la privacidad. En Europa, la utilización de drones para la vigilancia de fronteras ha generado inquietudes en cuanto a la privacidad de los individuos y la explotación de datos personales. Por mucho que se creen leyes y espacios aéreos restringidos, los drones siguen teniendo una habilidad inigualable a la hora de ser una cámara casi indetectable.

El desarrollo de drones autónomos, debido al crecimiento de la inteligencia artificial, ha permitido que los drones sean capaces de tomar decisiones letales sin intervención humana directa, ya que el aprendizaje automático (machine learning) y la computación cognitiva (cognitive computing) permiten que los drones mismos vayan aprendiendo de las situaciones en las que se encuentran para ser incluso más eficientes. Por ejemplo, naciones como China han estado desarrollando sistemas de armas autónomas, lo que suscita preocupaciones en torno a la ausencia de supervisión humana en la toma de decisiones letales.

El empleo de UAV en intervenciones militares constituye un tema ético en el ámbito internacional, nacional, humano y mecánico, repleto de desafíos que afectan a diversas naciones y grupos. La precisión en los ataques, la transparencia en la toma de decisiones, la soberanía, el impacto psicológico, la privacidad de datos, los drones autónomos y las repercusiones a largo plazo son todos aspectos que requieren una meticulosa consideración ética. Alcanzar un equilibrio entre los imperativos de seguridad nacional y el respeto por los derechos humanos y las leyes internacionales continúa siendo un desafío constante en el despliegue de UAV en contextos militares.

Actualmente, se buscan más maneras de controlar y poner por escrito cómo hacerle frente a este problema. Los países productores de drones, están a favor de que se deje como está y no cambiarlo.

## Palabras clave:

UAV: Unmanned Aerial Vehicle

Ius ad Bellum: el derecho sobre el empleo de la fuerza

Ius in Bello: es el derecho que regula la forma en que se conducen las hostilidades. Su finalidad es estrictamente humanitaria, ya que procura limitar los sufrimientos causados por los conflictos armados.

Reglas de Enfrentamiento: aquellas órdenes del mando que determinan cuándo, dónde, contra quién y cómo se usa la fuerza, incluso la letal, durante una operación militar.

Guerra virtual: conflictos o enfrentamientos que tienen lugar en el ciberespacio, utilizando herramientas y técnicas relacionadas con la informática y la tecnología de la información.

Uso ético del empleo de fuerza.

Inteligencia artificial cognitiva: en la capacidad de las máquinas para emular y replicar algunas de las funciones cognitivas humanas, como el razonamiento, el aprendizaje, la percepción y la resolución de problemas de manera similar a como lo hacen los seres humanos.

## Temas a discutir:

- Limitar las zonas en las que los drones pueden operar
- La necesidad de tener un registro más extenso para obtener un dron
- Limitar el armamento que puede utilizar un UAV o UCAS
- Límites del uso de UAV
- Límites en el desarrollo de UAV e inteligencia artificial

## Bibliografía

*A Brief History of Drones*. Imperial War Museums. (n.d.).  
<https://www.iwm.org.uk/history/a-brief-history-of-drones>

Calvo Gonzalez-Regueral, C. (2014). *Ética y legalidad en el empleo de drones - IEEE*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.  
[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2014/DIEEEO101-2014\\_Etica-Legalidad-Drones\\_CarlosCalvo.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO101-2014_Etica-Legalidad-Drones_CarlosCalvo.pdf)

*Easy Access Rules for Unmanned Aircraft Systems - Revision from September 2022*. EASA. (2019). [https://www.easa.europa.eu/en/document-library/easy-access-rules/online-publications/easy-access-rules-unmanned-aircraft-systems?page=4%23\\_Toc18667479](https://www.easa.europa.eu/en/document-library/easy-access-rules/online-publications/easy-access-rules-unmanned-aircraft-systems?page=4%23_Toc18667479)

Frąckiewicz, M. (2023, April 23). *The Use of AUVs in Military and Defense Applications*. TS2 SPACE. <https://ts2.space/en/the-use-of-auvs-in-military-and-defense-applications/>

*History of drone warfare*. The Bureau of Investigative Journalism (en-GB). (2021). <https://www.thebureauinvestigates.com/explainers/history-of-drone-warfare#:~:text=Drones%20have%20been%20part%20of,air%20balloons%20to%20bomb%20Venice.>

Woods, C. (2018). *Drones and Modern Conflict*. Imperial War Museums.  
<https://www.iwm.org.uk/history/drones-and-modern-conflict>